



PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

Datos del Proveedor

ACREEDOR PARA PETICION GENERICA
Palacio de la Luz
Montevideo
9
UY

Nro de Fax 1
Nro Proveedor 600014

Datos de la Peticion / Oferta

Núm. pet-oferta/Fecha
P51253 / 24.01.2018
Persona de contacto/Tel.
Lorena Ramos/155 INT.1213
Nuestro nº fax
(598) 2209 7743

Nro de Licitacion
P51253

Montevideo, 16 de febrero 2018.

CIRCULAR Nº 2

PROCEDIMIENTO DE COMPRA: **LICITACIÓN PÚBLICA**

GRUPO: **420**

OBJETO: **CONTRATACIÓN DE EMPRESAS PARA SOPORTE TÉCNICO EN EL MARCO DE REDES INTELIGENTES.**

Se comunica que la Gerencia de Sector Compras ha dispuesto:

A) PRORROGAR LA APERTURA DE OFERTAS PARA EL:

28 de febrero de 2018, a la hora 13:00

B) MODIFICAR EL PLIEGO DE CONDICIONES:

En el punto 1.2 ORDENAMIENTO DE ÍTEMS del Capítulo I del Pliego de Condiciones Particulares (Parte I).

DONDE DICE:

"Estudiantes de estudios terciarios en las siguientes disciplinas"

DEBE DECIR:

"Estudiantes de las siguientes disciplinas"

C) ANTE CONSULTAS EFECTUADAS POR UN POSIBLE OFERENTE SE REALIZAN LAS SIGUIENTES ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES:

PREGUNTA 1:

En el punto 3.4 LUGAR DE LOS TRABAJOS menciona que los lugares de realización de los trabajos serán definidos por las Unidades del Área Comercial. Viendo que la unidad solicitante son tres



PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

subgerencias diferentes quisiéramos saber si es posible que nos puedan mencionar en qué lugares trabajara el personal.

Es importante saber el lugar de trabajo a los efectos de informar a los postulantes para que ellos tengan conocimiento y al mismo tiempo puedan evaluar si no tienen inconvenientes de traslado.

RESPUESTA 1:

Los trabajos se desarrollarán en el Palacio de la Luz (Dirección: Paraguay 2431), Laboratorio de Medida (dirección: Paraguay 2480) o en el Centro de Cómputos de UTE (dirección: Cuareim 2389 esquina Agraciada). En caso que se destine a otro lugar será en las mediaciones del Palacio de la Luz.

PREGUNTA 2:

En el punto 1.2 ORDENAMIENTO DE ITEMS para el ítem 2 se pide "Hora de estudiante estudios terciarios", sin embargo para el sub ítem 2.4 los requisitos para el cargo solicitado es "Estudiante Administración CEPT" (ex UTU) lo cual no se condiciona con lo solicitado textualmente en el ítem 2, ¿esto es así, o hay un error de tipeo?

RESPUESTA 2:

Efectivamente es un error, los subítem 2.1, 2.2 y 2.3 son estudiantes terciarios mientras que el subítem 2.4 no lo es. Ver punto B de la presente Circular.

PREGUNTA 3:

Visto que a los postulantes con experiencia en el cargo se lo otorga una mayor puntuación que a otros postulantes quisiéramos saber:

¿Tienen actualmente personal trabajando?

¿En caso de tener personal, podemos acceder a la información de los mismos a los efectos de competir en igualdad de condiciones con la actual empresa que brinda el servicio y poder dar continuidad al personal (en caso que UTE este conforme con su desempeño)?

RESPUESTA 3:

Actualmente existe personal desempeñando los puestos de los siguientes subítems:

Subítem 1.1: uno de los puestos se encuentra actualmente ocupado.

Subítem 1.2: se encuentra actualmente ocupado.

Subítem 2.1: dos de los puestos se encuentran actualmente ocupados.

Subítem 2.3: dos de los puestos se encuentran actualmente ocupados.

Respecto a los datos del personal, no es posible brindar esa información.

PREGUNTA 4:



PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

En el caso de que se trabaje alguno de los feriados laborables por parte de los postulantes, ¿cómo serán abonados a las horas por parte de UTE?

RESPUESTA 4:

Aplica lo establecido en el punto 2.7 - Precio y Cotización del Pliego de Condiciones particulares, donde se establece que UTE solo abonará las horas efectivamente realizadas.

PREGUNTA 5:

En el punto 3.5.5 SERVICIOS DE APOYO en la parte b) Transporte de cualquier índole dentro del departamento de Montevideo:

¿A qué se refiere con este punto específicamente?

¿Quieren decir que el personal dentro del horario de trabajo podría necesitar trasladarse de un lugar a otro y la empresa debe proveer el mismo?

¿Con que frecuencia diaria o mensual, distancia, etc. se debe considerar para cotizar dicho rubro dentro del valor de las horas del personal?

¿Y qué sub ítem aplicara al traslado?

RESPUESTA 5:

No está previsto que el personal afectado a este contrato deba trasladarse dentro del horario de trabajo.

PREGUNTA 6:

En el punto 3.5.5 SERVICIOS DE APOYO en la parte c) Habilitación para conducir vehículos, ¿Cuáles subítems van a necesitar la habilitación de transporte?

¿Los trámites de la Subgerencia de transporte en el caso específico de Medicina Laboral corren por cuenta de UTE o se realiza a través de CONEX a costo de la empresa?

RESPUESTA 6:

No aplica para el presente llamado.

Saludamos atentamente,